

de la Provincia, en calidad del infante que de
nada podria, que a esta laparacion le consta
el buen estado de salud del expresado D. Jose

Gonzalez Pizarro, por lo que es bien visto
que quedando su salud que aya en la
posicion de su cargo, ni actuando en su profe-
sion de Abogado, como tampoco el pasear
como lo hace publicamente, por lo cual este
Ayunt. no confidenciará a D. Jose Pizarro en
el caso de que sea necesaria de su cargo
de seguridad como lo solicita.

Voto particular

El Sr. D. Jose Pizarro, Abogado Puro de

Castilla y Leon, que se le ha de dar el

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

caso de que se le ha de dar el caso de que se le ha de dar

